Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

CONTRATO N°68 /2012

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUVIP,** domiciliada en José M. Aguirre N° 130 c/ Avda. Cacique Lambaré de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI,** Cédula de Identidad N° 1.209.119 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DPTO.", correspondiente al Lote N° 2 del llamado**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 2 DE LA ADJUDICACION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520, construcciones F.F. 10.01, Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 600.000.000 (Seiscientos millones de Guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236861.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución N° 1991/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3590 /12.-

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Suscripción hasta el cumplimento del objeto del Contrato y el Cumplimiento de las Obligaciones cuyo plazo de ejecución de las obras es de 60 (sesenta) días, a computarse desde la fecha del desembolso del Anticipo (diez días corridos).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote	Lugar	Distrito	Monto total
1	**Construcción de Puentes de Hormigón Armado:** a) 9 de Junio del Distrito de Capiibary **(1 Puente 13x4,50 con una superficie de 58,50 m2)** b) Calle Paz del Chaco del Distrito de Capiibary **(1 Puente 9x4,50 con una superficie de 40,50)** c) Barrio 6 de Enero del Distrito de Yataity del Norte **(1 Puente 6x4 con una superficie de 24 m2)**	**Yataity del Norte y Capiibary**	201.039.865
		TOTAL GRAL.	**201.039.865**

TOTAL GENERAL Gs. 201.039.865 (GS. DOSCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. FORMA DE PAGO Y PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

9.1 El monto del anticipo: Se realizará un pago de anticipo del 30% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

9.2 Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una póliza de garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una póliza por fondo de reparo 3% del monto del contrato.

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: **a)** garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **b)** póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

13. DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote Nº 2: CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DPTO. (Yataity del Norte y Capiibary)

Obra: Construcción de Puente de Hº Aº (13x4,50).
Local: 9 de Junio
Ubicación: Capiibary

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
1	72131702-001	Construcción de Puente de Hormigón Armado (13x4,50) en 9 de Junio, Distrito de Capiibary	Unidad	1	85.018.890	85.018.890
		COMPUTO METRICO DE LA OBRA				
1.1	Cartel de obra.		UN	1,00	1.325.000	1.325.000
1.2	Desmantelamiento y retiro material existente.		UN	1,00	1.060.000	1.060.000
1.3	Marcación y replanteo de obra.		M2	67,00	2.650	177.550
1.4	Excavación de suelo para cimiento.		M3	50,00	15.900	795.000
1.5	Muro de contención PBC.		M3	36,00	233.200	8.395.200
1.6	Muro de contención PBC (aletas laterales).		M3	41,00	233.200	9.561.200
1.7	Zapata de HºAº de 1,50x1,50x1,00 mts.		M3	21,00	795.000	16.695.000
1.8	Pilar de HºAº de 0,30x0,50 mts.		M3	4,50	1.431.000	6.439.500
1.9	Viga de HºAº de 0,30x0,65 mts.		M3	8,50	1.431.000	12.163.500
1.10	Losa de HºAº de espesor : 0,25 cm.		M3	15,00	1.272.000	19.080.000
1.11	Relleno y compactación.		M3	30,00	21.200	636.000
1.12	Borde de puente de HºAº.		ML	26,00	46.640	1.212.640
1.13	Baranda metálica.		UN	1,00	3.816.000	3.816.000
1.14	Plaqueta recordatoria.		UN	1,00	3.307.200	3.307.200
1.15	Terminación y Limpieza Final.		M2	67,00	5.300	355.100
	Costo total de la Obra	Ochenta y cinco millones diez y ocho mil ochocientos noventa				85.018.890

CONSTRUVIP
de: Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

Obra: Construcción de Puente de Hº Aº (9x4,50).
Local: Paz del Chaco
Ubicación: Capiibary

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
2	72131702-001	Construcción de Puente de Hormigón Armado	Unidad	1	72.356.395	72.356.395
		COMPUTO METRICO DE LA OBRA				
2.1	Cartel de obra.		UN	1,00	1.325.000	1.325.000
2.2	Desmantelamiento y retiro material existente.		UN	1,00	1.060.000	1.060.000
2.3	Marcación y replanteo de obra.		M2	48,50	2.650	128.525
2.4	Excavación de suelo para cimiento.		M3	35,00	15.900	556.500
2.5	Muro de contención PBC.		M3	35,00	233.200	8.162.000
2.6	Muro de contención PBC (aletas laterales).		M3	40,00	233.200	9.328.000
2.7	Zapata de HºAº de 1,50x1,50x1,00 mts.		M3	21,00	795.000	16.695.000
2.8	Pilar de HºAº de 0,30x0,50 mts.		M3	4,50	1.431.000	6.439.500
2.9	Viga de HºAº de 0,30x0,50 mts.		M3	5,50	1.431.000	7.870.500
2.10	Losa de HºAº de espesor : 0,25 cm.		M3	10,50	1.272.000	13.356.000
2.11	Relleno y compactación.		M3	35,00	21.200	742.000
2.12	Borde de puente de Hº Aº.		ML	18,00	46.640	839.520
2.13	Baranda metálica.		UN	1,00	2.289.600	2.289.600
2.14	Plaqueta recordatoria.		UN	1,00	3.307.200	3.307.200
2.15	Terminación y Limpieza Final.		M2	48,50	5.300	257.050
		Costo total de la Obra		Setenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cinco		72.356.395

Obra: Construcción de Puente de Hº Aº (6x4).
Local: 6 de Enero.
Ubicación: Yataity del Norte.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
3	72131702-001	Construcción de Puente de Hormigón Armado (6x4) 6 de Enero, Distrito de Yataity del Norte	Unidad	1	43.664.580	43.664.580
		COMPUTO METRICO DE LA OBRA				
3.1	Cartel de obra.		UN	1,00	1.325.000	1.325.000
3.2	Desmantelamiento y retiro material existente.		UN	1,00	1.060.000	1.060.000
3.3	Marcación y replanteo de obra.		M2	32,00	2.650	84.800
3.4	Excavación de suelo para cimiento.		M3	35,00	15.900	556.500
3.5	Muro de contención PBC.		M3	20,00	233.200	4.664.000

CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.119-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

3.6	Muro de contención PBC (aletas laterales).	M3	32,00	233.200	7.462.400
3.7	Zapata de HºAº de 1,00x1,00x1,00 mts.	M3	6,00	795.000	4.770.000
3.8	Pilar de HºAº de 0,30x0,50 mts.	M3	2,00	1.431.000	2.862.000
3.9	Viga de HºAº de 0,30x060 mts.	M3	5,00	1.431.000	7.155.000
3.10	Losa de HºAº de espesor : 0,25 cm.	M3	6,00	1.272.000	7.632.000
3.11	Relleno y compactación.	M3	25,00	21.200	530.000
3.12	Borde de viga de HºAº.	ML	12,00	46.640	559.680
3.13	Baranda metálica(Colocado, pintado).	UN	1,00	1.526.400	1.526.400
3.14	Plaqueta recordatoria.	UN	1,00	3.307.200	3.307.200
3.15	Terminación y Limpieza Final.	M2	32,00	5.300	169.600
	Costo total de la Obra	**Guaraníes Cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta**			**43.664.580**

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA: GS. 201.039.865 (DOSCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Setiembre de 2012.

Arq. Pedro Ramón Villalba Libardi
CONSTRUVIP
CONSTRUVIP
del Arq. Pedro Villalba Libardi
RUC: 1.209.115-7 Tel.: 925 348
José M. Aguirre Nº 130 - Lambaré

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador de San Pedro